

**INFORME DEL SECTOR DE ENSEÑANZA DE LA UGT DE CLM
MESA SECTORIAL EXTRAORDINARIA DE PERSONAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO
22 DE MAYO DE 2020. REUNIÓN REALIZADA POR VIDEOCONFERENCIA.**

Por parte de la **Consejería de Educación, Cultura y Deportes**, asisten:

Doña. Rosana Rodríguez Pérez: **Consejera de Educación, Cultura y Deportes.**

D. Amador Pastor Noheda: **Viceconsejero de Educación.**

D. José Manuel Almeida Gordillo: **Director General de RRHH y Planificación Educativa.**

Doña. María Teresa Company González: **Directora General de Formación Profesional.**

D. Carlos Amieba Escribano: **Jefe de Servicio de Relaciones Sindicales.**

D. Alfonso Fernández Pérez: **Jefe de Servicio de Plantillas y Cupos**

D. Juan Antonio Nevado: **Jefe de Servicio de Personal Docente.**

Previo al Orden del Día, interviene brevemente la Consejera de Educación, para asegurar que todas las decisiones están basándose y así seguirá siendo, en salvaguardar la salud de toda la Comunidad Educativa. Pide colaboración para que entre todos podamos sacar adelante al sistema educativo de nuestra región.

Continúa la Mesa Sectorial con el Orden del Día ya sin la presencia de la Consejera de Educación, Cultura y Deportes.

1º. BORRADOR DEL DECRETO DE CURRÍCULO DEL CICLO FORMATIVO DE GS CORRESPONDIENTE AL TÍTULO DE TÉCNICO SUPERIOR EN QUÍMICA Y SALUD AMBIENTAL.

La Directora General de FP explica que este Ciclo se oferta en dos centros de CLM. El Currículo pasa de estructura LOGSE a estructura LOE. Se estableció un grupo de trabajo para realizar el Currículo. Se ha añadido el Módulo Profesional de Inglés Técnico como siempre se hace en los Currículos LOE en CLM.

UGT Enseñanza CLM aporta las siguientes consideraciones a la presentación del borrador:

- En 48 horas es imposible que podamos analizar un Decreto de Currículo de un Título de Grado Superior de Formación Profesional. Cómo se ha establecido un grupo de trabajo para realizar el Currículo, conformado por profesores de la familia profesional, confiamos en que se ha realizado un muy buen trabajo.
- Exigimos que dote correctamente a los centros que vayan a impartir estos estudios para que pueda realizar como es debido la implantación del nuevo currículo.
- Aprovechando que está la Directora General de FP, comentamos la necesidad de reformular aspectos de la FP. En algunos Ciclos Formativos es necesario bajar las ratios e incorporar desdobles en los módulos con riesgos por manejo de maquinaria, equipos y productos peligrosos.

2º. BORRADOR DE RESOLUCIÓN POR LA QUE SE CONVOCA PROCEDIMIENTO DE COMISIONES DE SERVICIO PARA EL CURSO 20/21, POR IMPLANTACIÓN DE CICLOS FORMATIVOS DE FP Y PARA LA RENOVACIÓN DE DETERMINADAS COMISIONES DE SERVICIO EN CICLOS FORMATIVOS QUE FUERON OBTENIDAS POR PUESTO ESPECÍFICO DURANTE EL CURSO 19/20.

El Director General de Recursos Humanos explica que ha sido muy difícil organizar las Comisiones de Servicio este año por la crisis sanitaria. **Hace una explicación general para los tres puntos del Orden del Día relacionados con las Comisiones de Servicio.** Pone en valor la oferta de CLM, con respecto a otras Comunidades, se mantienen prácticamente las mismas Comisiones que en los últimos

cursos. El plazo tan corto lo justifica por la situación excepcional que tenemos. La renovación de ciertas Comisiones es un procedimiento extraordinario para este curso debido a la alerta sanitaria.

Justifica no sacar las comisiones bilingües, porque actualmente ya no es un puesto singular, hay mucha gente con el B2 y quizá sea ya injusto que se renueven estas comisiones automáticamente y ven más justo abrir estas plazas a la concurrencia del Concurso General de Traslados y del Concursillo.

Las **comisiones de servicio ofertadas** son las siguientes:

1. Se convoca procedimiento para la **renovación de comisiones de servicio** para el curso 2020-2021 de las siguientes comisiones de servicio por puesto específico:

- a) Centros que ofertan Ciclos Formativos de Grado Medio o Grado Superior o Ciclos de Formación Profesional Básica que estén en proceso de consolidación de las enseñanzas indicadas.
- b) Centros certificados y en proceso de certificación pertenecientes a la red Educal-CLM.
- c) Centros que oferten proyectos de Formación Profesional Dual.

2. Se convoca **procedimiento de comisiones de servicio** para la implantación de enseñanzas de primer o segundo curso de ciclos formativos de Formación Profesional, que sean ofertados por primera vez durante el curso académico 2020/2021:

- d) Centros que ofertan ciclos formativos de Formación Profesional de Grado Medio o Grado Superior o Ciclos de Formación Profesional Básica que estén en proceso de implantación de las enseñanzas indicadas.

Los **requisitos** para poder pedir estas Comisiones son:

1. Podrá solicitar la renovación de las comisiones de servicio por puesto específico relacionadas en el apartado primero de esta Resolución el profesorado que las esté desempeñando durante el presente curso 2019-2020. En el caso del profesorado que durante el presente curso finalice el periodo establecido en la convocatoria por la que obtuvo dicha comisión, ésta podrá ampliarse, de manera excepcional, un año más.

2. Para que la renovación de la comisión de servicio se estime, el profesorado que la solicite deberá contar con informe favorable según las características que se especifican en el apartado tercero de esta Resolución.

3. No podrán renovarse las comisiones correspondientes a vacantes que hayan sido ocupadas en el Concurso General de Traslados.

4. Podrá solicitar comisión de servicios por implantación de enseñanzas de primer o segundo curso de ciclos formativos de Formación Profesional, que sean ofertados por primera vez durante el curso académico 2020/2021

El plazo general de **presentación de las solicitudes** será desde el día **26 de mayo hasta el día 1 de junio de 2020**, ambos incluidos. La solicitud se realizará a través de la intranet docente.

UGT Enseñanza CLM aporta las siguientes consideraciones al borrador de Resolución:

- Muy buena medida que las solicitudes se puedan presentar de manera telemática.
- Ante la crisis sanitaria que estamos sufriendo, nos parece una buena solución este procedimiento de renovación de comisiones.
- Estamos de acuerdo con la existencia de estas Comisiones de Servicio, pero esperamos que todas las plazas que se puedan transformar en plazas en Plantilla Orgánica de Centro, se transformen en cuanto esto sea viable.

- Nos parece bien que el profesorado que durante el presente curso finalice el periodo establecido en la convocatoria por la que obtuvo dicha comisión, ésta podrá ampliarse, de manera excepcional, un año más.
- El plazo de presentación de solicitudes es cortísimo, si se puede, habría que ampliarlo a algún día más.
- Preguntamos que se considera consolidación de un Ciclo Formativo.

3º. BORRADOR DE RESOLUCIÓN POR LA QUE SE CONVOCA EL PROCEDIMIENTO PARA LA RENOVACIÓN PARA EL CURSO 20/21 DE DETERMINADAS COMISIONES DE SERVICIO OBTENIDAS PARA EL CURSO 19/20.

Se convoca **procedimiento para la renovación** para el curso 2020-2021 de las siguientes **comisiones de servicio por puesto específico:**

- a) Equipos de Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria.
- b) Equipos de Atención Educativa en Centros de Reforma de Menores.
- c) Equipos Específicos de atención educativa a personas con ceguera o deficiencia visual grave.
- d) Aulas Abiertas Especializadas y Equipos de Atención Educativa para alumnado con Trastorno del Espectro Autista.
- e) Centros reconocidos como Comunidades de Aprendizaje.
- f) Programas Específicos de Formación Profesional.
- g) Centro Rural de Innovación Educativa de Cuenca.
- h) Centros de Educación Infantil y Primaria y Secundaria acogidos al Convenio MECD-British Council.
- i) Institutos de Educación Secundaria que están desarrollando el Programa de doble titulación Bachiller-Baccalauréat.

El plazo general de **presentación de las solicitudes** será desde el día **26 de mayo hasta el día 1 de junio de 2020**, ambos incluidos. La solicitud se realizará a través de la intranet docente.

UGT Enseñanza CLM aporta las siguientes consideraciones al borrador de Resolución:

- Muy buena medida que las solicitudes se puedan presentar de manera telemática.
- Ante la crisis sanitaria que estamos sufriendo, nos parece una buena solución este procedimiento de renovación de comisiones.
- Estamos de acuerdo con la existencia de estas Comisiones de Servicio, pero esperamos que todas las plazas que se puedan transformar en plazas en Plantilla Orgánica de Centro, se vayan transformando en cuanto esto sea viable, en los casos en que se considere una mejora.
- Nos parece bien que el profesorado que durante el presente curso finalice el periodo establecido en la convocatoria por la que obtuvo dicha comisión, ésta podrá ampliarse, de manera excepcional, un año más.
- El plazo de presentación de solicitudes es cortísimo, si se puede, habría que ampliarlo a algún día más.

4º. BORRADOR DE INSTRUCCIONES SOBRE COMISIONES DE SERVICIO PARA EL CURSO 20/21.

Se van a ofertar las siguientes comisiones de servicio:

I. Puestos específicos.

1. Cargos electos en Corporaciones Locales (cód. 0205)

2. Programa de formación específico en virtud de convenio entre el **Ministerio de Defensa**, el Ministerio de Educación y Formación Profesional y la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (cód. 2517)

II. Discapacidad o enfermedad grave (cód. 2518)

III. De carácter humanitario.

1. **Por enfermedad del propio funcionario o funcionaria** (cód. 0102)

2. **Por enfermedad de un familiar** (primer grado de consanguinidad) (cód. 0105)

IV. Por conciliación de la vida familiar y laboral.

1. Para atender solicitudes basadas en supuestos de **violencia de género** (cód. 0101)

2. Para facilitar el cumplimiento de **medidas judiciales** establecidas en relación con el ejercicio de la patria potestad, guardia y custodia y el régimen de visitas en los supuestos de separación y divorcio (cód. 0141)

3. Para atender **situaciones de embarazo de riesgo**, así como para facilitar la realización de **tratamientos médicos relacionados con la maternidad** (cód. 0142).

4. Para el **cuidado de familiares discapacitados** (cód. 0143).

5. Por **cuidado de hijos menores de 6 años**, cuando ambos cónyuges trabajen fuera de la localidad de residencia familiar (75 km o más, entre lugar de trabajo y de residencia familiar) [cód. 0144].

6. Por **cuidado de hijos menores de 6 años**, cuando al menos uno de los cónyuges trabaje fuera de la localidad de residencia familiar (200 km o más, entre lugar de trabajo y de residencia familiar) [cód. 0148].

7. Para el **cuidado de los ascendientes en primer grado por razón de edad** (cód. 0145).

8. Por **enfermedad de familiares** (cód. 0146).

9. Por **cuidado de hijos que requieran una especial atención** (cód. 0147).

El plazo general de **presentación de las solicitudes** será desde el día **26 de mayo hasta el día 1 de junio de 2020**, ambos incluidos. La solicitud se realizará a través de la intranet docente.

UGT Enseñanza CLM aporta las siguientes consideraciones al borrador de Instrucción:

- Muy buena medida que las solicitudes se puedan presentar de manera telemática.
- El plazo de presentación de solicitudes es cortísimo, a los solicitantes les puede ser imposible reunir la documentación para justificar la solicitud.
- Exigimos que no se eliminen las Comisiones de Servicio bilingües, que se oferten un año más. Son necesarias en la medida en la que los docentes de Castilla-La Mancha que, contando con este procedimiento de comisiones de servicio, no han participado en el Concurso de Traslados o en el Concursillo, esperando poder participar en este procedimiento, ahora no tienen capacidad de reacción. **La Consejería accede a incluir las Comisiones de Servicio para plazas bilingües un año más, por el procedimiento de renovación.**
- Exigimos que se oferten las Comisiones que se venían ofertando para Colegios de Educación Especial. **La Consejería accede a incluir estas Comisiones de Servicio, por el procedimiento de renovación.**
- Exigimos que se convoquen también Comisiones de Servicio para Residencias Escolares. **La Consejería accede a incluir las Comisiones de Servicio, por el procedimiento de renovación.**
- Preguntamos que se va a hacer con las Comisiones de Servicio para Equipos Directivos. Responden que en los últimos cursos sólo se conceden Comisiones de Servicio para Directores/as, no para Jefes de Estudios ni Secretarios/as.

5º. BORRADOR POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO QUE REGULA LAS CARACTERÍSTICAS Y LOS PROCESOS RELATIVOS AL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN DIRECTIVA EN LOS CENTROS PÚBLICOS.

Se explica que por la crisis del coronavirus no se ha podido realizar la selección de Directores en centros en los que se requería. La modificación es para posibilitar un nombramiento extraordinario de Dirección de centros por un año. La incorporación es la siguiente: *“la persona titular de la Delegación Provincial con competencias en materia de educación no universitaria nombrará por un año con carácter extraordinario director o directora en los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha donde no se ha podido constituir la comisión de selección durante el curso 2019-20 como consecuencia de la COVID-19.”*

Se les va a preguntar a los directores que si quieren continuar un año más de forma excepcional. Si quieren continuarán, la Consejería opta por la continuidad para poder afrontar el inicio de curso

En aquellos casos que el Director/a por los motivos que sea no continúa, y hubiese alguien que tuviese intención de presentar un proyecto... y no lo ha presentado por los motivos del estado de alarma, (no se puede iniciar el proceso) se les preguntará a ellos y se les nombrará solo para un curso.

UGT Enseñanza CLM aporta las siguientes consideraciones al borrador de modificación de Decreto:

- Pedimos añadir al final del redactado, “tras oír al Claustro que así lo solicite”. Vemos necesario incorporar esta posibilidad, por si hubiera algún centro en la que se produzca alguna casuística excepcional, la cual requiera de la exposición de motivos por parte del Claustro de profesores al Delegado Provincial de Educación, antes de tomar una decisión definitiva para el curso siguiente.

6º. INFORMACIÓN SOBRE LAS MEDIDAS TOMADAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE LA FASE EN EL ÁMBITO EDUCATIVO.

El Viceconsejero explica que van a comunicar a los Institutos de CLM, que **durante la fase II de la desescalada**, se van a ofertar **tutorías individuales o en grupos pequeños, para alumnos de 2º de Bachillerato y 2º cursos de FP.**

Explica que añadirán información a los centros, pero no se aporta por escrito a la Mesa. Continúa explicando:

- Son tutorías voluntarias. El alumno tendrá que justificar que necesita la tutoría.
- Al profesor se le avisará con al menos 48 de horas de antelación para que sepa que tiene que ir al centro.
- Los centros decidirán si abren un día a la semana, dos, o los que sean. Será una decisión del centro.
- En principio, los días que el Director/a decida abrir, el horario propuesto será de 9 a 2,
- El Director/a decidirá que profesorado se tiene que reincorporar, cuándo se tiene que incorporar, qué días puntuales se tienen que incorporar.
- Se va a proceder a un libramiento económico extraordinario para comprar material sanitario.

Comenta que hay que trabajar ya sobre el curso que viene, por todas las incertidumbres que hay por la alerta sanitaria. Por esto, durante el mes de junio, se tendrán que establecer reuniones del profesorado en los centros, preferentemente telemáticas pero también presenciales si es necesario, para ver cómo empezar a plantear el inicio del curso que viene.

Dentro de nada va a haber Pruebas de Acceso a los Ciclos Formativos. Hay que establecer cómo se hacen de forma segura. Son antes de la EBAU.

UGT Enseñanza CLM aporta las siguientes consideraciones:

- Valoramos que **no se reactive la actividad presencial en la mayoría de niveles educativos, En cambio, nos oponemos a las tutorías individuales o en grupos pequeños, para alumnos de 4º de la ESO, 2º de Bachillerato y 2º cursos de FP, durante la fase II de la desescalada.** No sabemos cuándo se va a alcanzar en CLM la fase II de la desescalada y por otro lado el final del curso está ya muy cercano. En primer lugar, **habría que esperar** a concretar cuándo se llega a ese momento y cómo está la **situación sanitaria**.
- Ayer, de manera sorpresiva, durante el trascurso del Comité de Seguridad y Salud, nos enteramos de que **no se ofertarán tutorías a alumnos/as de 4º de la ESO.**
- Antes de reabrir un centro educativo al alumnado, los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales de las Delegaciones Provinciales, y si necesitan más recursos humanos, se refuerzan con los técnicos necesarios, deberían firmar un Informe acreditando que el centro reúne las condiciones para que en el mismo se desarrolle actividad académica propuesta.
- Por lo expuesto hasta ahora, **nos oponemos a la reapertura de los centros en el curso 2019/2020 en cualquier nivel.**
- Llegado a este punto y **si la Consejería mantiene la decisión** de reabrir los Institutos para estas tutorías, ya lo hemos manifestado previamente a este Comité, **exigimos, un protocolo sanitario** detallado para llevar a cabo estas tutorías.
- **La Consejería no ha traído un borrador de protocolo** para organizar esas tutorías, ni al Comité de Seguridad y Salud ni a la Mesa Sectorial. El documento aportado ayer en el Comité es del Ministerio de Sanidad, con el título “Medidas de prevención e higiene frente a Covid-19 para la reapertura parcial de centros educativos en el curso 2019-2020” establece las medidas de prevención necesarias, **pero no especifica cómo hay que tomarlas en un centro de trabajo concreto.**
- **Insistimos, si no se reconsidera la reapertura de los centros para el alumnado, exigimos un protocolo para los Institutos de CLM que sirva de base para que los centros establezcan estas tutorías.** En dicho **protocolo**, se deberían de especificar cosas como:
 - Cuantos alumnos pueden asistir a la vez al centro.
 - Cuantos alumnos puede haber en un aula aun respetando los 2 metros de distancia.
 - Cuantas horas pueden permanecer los alumnos en el centro, ¿pueden estar de 9 a 2?
 - Que ocurrirá y cómo se organizará si, por ejemplo, toda una clase de 2º de Bachillerato solicita una tutoría de una determinada asignatura.
 - La solicitud de la tutoría requerirá especificar sobre qué contenidos o bastará con especificar la asignatura.
 - ¿Qué materiales se van a poder utilizar en las tutorías, por ejemplo, en los Ciclos Formativos de FP? ¿Se desinfectarán después?
 - Con cuanto tiempo se va a avisar al docente para que prepare la tutoría. El anuncio de 2 días ha sido en el propio Comité. ¿Dónde está eso por escrito?
 - Que ocurrirá con docentes que residen en otra provincia que está en una fase de la desescalada anterior a la II. Igualmente, que ocurrirá con docentes que residen en otra Comunidad Autónoma.
 - Que ocurrirá cuando alumnos pidan tutorías de asignaturas que las está asumiendo el Departamento porque no se ha sustituido al profesor de baja.
 - Que ocurrirá cuando alumnos pidan tutorías a profesores que no van a poder ir por ser considerados vulnerables al virus.
 - Etc.
- **Se está dejando la responsabilidad de todo esto a los centros.** La Consejería insiste en la autonomía de los centros, mal entendida según nuestra opinión, ya que esto no es autonomía de centros, esto es pasar toda la responsabilidad a los centros. Los equipos directivos no son técnicos de prevención de riesgos laborales y no pueden ni deben ellos tomar estas decisiones.

Por otro lado, dentro de la autonomía de centros, **¿podría un centro determinar que no oferta tutorías presenciales en las semanas que quedan de curso?** ¿Qué haría la Consejería en este caso? ¿Respetaría su decisión? ¿No se dice que los centros son autónomos?

- Hay que remarcar el uso **obligatorio de la mascarilla** dentro del centro educativo. Las mascarillas y el hidrogel **deben de ser suministrados a los centros por la Consejería** antes de que comience la oferta de las tutorías.
- **Exigimos que se mantenga el trabajo no presencial para todos los trabajadores declarados como personas vulnerables al COVID-19.** Desde luego que esto es más necesario si cabe mientras que no se completen todas las fases de la desescalada. No entenderíamos la falta de sensibilidad de la Consejería en este sentido.
- Nos preocupan las declaraciones del Presidente de Castilla-La Mancha, en las que transmitió que se iba a regular un protocolo para que los alumnos pudieran “despedirse de sus amigos y profesores, que no se metan en el verano sin poder verse”. Creemos que **la crisis del coronavirus no admite ningún tipo de actuación de este tipo**, el Ministerio de Sanidad ha sido claro en qué cosas se pueden hacer y cuales no y desde luego los actos de fin de curso de despedida del mismo, sean del tipo que sean, con más o menos alumnado, no se deberían ni plantear.